

ATIENZA DE LOS JUGLARES

REVISTA DE ACTUALIDAD, HISTÓRICO-LITERARIA-DIGITAL
AÑO 8. NÚMERO 86. OCTUBRE 2016
Atienza (Guadalajara)

Atienza de los Juglares

Número 86. OCTUBRE 2016

Fundada el 1 de mayo de 2009

Dirección y coordinación: Tomás Gismera Velasco

Blog de Atienza de los Juglares:

<http://www.atienzadelosjuglares.blogspot.com>

Facebook:

<http://www.facebook.com/#!/atienzadelosjuglares>

Correo:

atienzadelosjuglares@gmail.com

Atienza de los Juglares Revista de Actualidad Histórico-Literaria-Digital, es un proyecto altruista y particular, libre e independiente, ajena a cualquier institución, entidad o asociación pública o privada, local o provincial. Puesto al servicio de los interesados en conocer un poco más Atienza y su entorno, y de quienes deseen dar a conocer, a través de ella, Atienza y su entorno.

Si tienes problemas al descargar la revista en pdf la puedes pedir a:

atienzadelosjuglares@gmail.com, y te la remitimos sin ningún problema, en ningún caso des teléfono móvil o dirección electrónica, u otras, para su descarga a través de calameo.

Si deseas colaborar con Atienza de los Juglares, o quieres ver tu trabajo publicado, relacionado con Atienza, la Serranía, el antiguo común de Villa y Tierra de Atienza, o cualquier otro aspecto en el que Atienza y su comarca tenga participación, puedes enviar tus colaboraciones a: atienzadelosjuglares@gmail.com

Portada: Torre campanera de la iglesia de San Salvador

SUMARIO:

.- 5.- Atienza 1710: Agustina Madrigal. Capitulaciones matrimoniales y dote. Por Juan Luis López Alonso.

.-15.- Recordando a Isabel Muñoz Caravaca. Sus Escritos. Motín de Intelectuales.

.- 19.- Los “Crispines”. Sobre la Cofradía de San Crispín y San Crispiniano, patronos de los zapateros y curtidores de Atienza. Por Tomás Gismera Velasco.

.- 23.- La campana de Miedes de Atienza. Por Juan Luis López Alonso.

.- 27.- Atienza siglo XX. Crónicas de la historia reciente (50). Por Tomás Gismera Velasco.

.- 31.- Gentes de Atienza: Manuel Miguel Gordo Vidal.

.-33.- Nos vamos al refranero, con la vida. Por Juan Luis López Alonso.

.-35.- Facciosos, salteadores y bandoleros en tierras de Atienza y Guadalajara. Angel Lanuza, el barrendero de Cogolludo. Por Tomás Gismera Velasco.



ATIENZA 1710: AGUSTINA MADRIGAL, CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y DOTE

Juan Luis López Alonso

Atienza, 1710. Nos encontramos en lo más crudo de la Guerra de Sucesión. El 13 de junio las tropas del bando austríaco de Stahremberg y Stanhope derrotaban a los borbónicos en Almenara, y el 20 de agosto en Zaragoza, entrando en Madrid el archiduque el 21 de septiembre, al tiempo que Felipe V se retira a Atienza, a la espera de recibir refuerzos que le envíe su abuelo Luis XIV de Francia. El contraataque de los borbónicos desaloja de Madrid al archiduque y a sus partidarios, derrotándolos los días 9 y 11 de diciembre de ese año en Brihuega y Villaviciosa. Son días en los que Atienza presencia y sufre el tránsito de tropas. A ello se unen las continuas contribuciones extraordinarias que dejan Atienza mal parada. Su decadencia, según Layna, “se acentuó de manera visible en los primeros diez años del siglo XVIII, a causa de los excesivos gastos que se impuso a esta Villa.”

Ese año de 1710 es el más duro de la guerra en Atienza y su Tierra. José Madrigal es un comerciante perteneciente a la burguesía mercantil de Atienza que surte con sus productos de mercería a Atienza y su Tierra. No es hidalgo ni está incluido en el estado noble de la Villa, se halla comprendido en el estado general, o estado de los “hombres buenos”. Se ha ido enriqueciendo con las dificultades que tenían sus habitantes para saldar sus cuentas, que lo tenían que hacer con parte de sus cosechas y bienes raíces. En realidad, sabemos poco de la vida de José Madrigal, sólo que ese año se encuentra viudo de Leonor Alvarado, de la que tiene dos hijas: Ana y Agustina. Son doncellas que quieren tomar estado, y su padre, ante las dificultades de los tiempos, cree que no hay nada como situarlas en un buen matrimonio.



D. Diego Gálvez es el cirujano de Atienza y se encuentra viudo de D^a Jerónima María Álvarez. Es un buen partido para una de sus hijas. El 5 de abril de 1710 se realizan las capitulaciones de Diego con Ana Madrigal¹. José Madrigal dota a su hija Ana con la considerable suma de 1.000 ducados (11.000 reales de vellón), que se pagarán con bienes y alhajas, que serán tasados por dos personas puestas por ambas partes. En esa cantidad se incluye una casa morada que José Madrigal tiene en Atienza, en el barrio de “La Plazuela”, que linda por arriba con el arco que llaman de san Juan, y por debajo con las casas de la viuda de José Villavieja. En estos capítulos D. Diego Gálvez se obliga a llevar al matrimonio todos los bienes muebles y raíces que tiene, y dota a su mujer con 200 ducados (2.200 reales de vellón). José Madrigal ha conseguido colocar en buen estado a su hija. De este matrimonio no disponemos el recibo de dote o carta de pago, por ello nos centraremos en los capítulos de su hermana Agustina Madrigal con Juan de Paz.

A partir de los productos situados en la mercería enumerados en estos documentos, podemos tener una visión de los objetos cotidianos que engalanaban los hogares atencinos dieciochescos. La tipología de los mismos forma parte del patrimonio etnológico y antropológico, que siempre se ha considerado de segundo rango, frente al patrimonio histórico-artístico.

CAPÍTULOS DE JUAN DE PAZ Y AGUSTINA MADRIGAL²

Atienza, 28 de junio de 1710, ante el escribano Antonio Varona de Elgueta y los testigos Francisco Gil, Antonio Sanz y D. Jacinto Siruelas, coronel vecino de la Villa, comparecieron Juan de Paz, residente de la Villa y natural del Lugar de San Esteban de Pedre,³ hijo legítimo de Esteban de Paz y de María Jamalla, vecinos de dicho lugar, y de la otra Agustina Madrigal, hija, como dijimos, de José Madrigal y de Leonor Álvarez, y dijeron:

“Que entre ambos los susodichos tienen tratado matrimonio mediante la voluntad de Dios Nuestro Señor, y para su Santo Servicio, por cuya razón se obligaban y obligaron, a que leídas que sean las 3 canónicas amonestaciones que el Santo Concilio de Trento manda y dispone, y no resultando de ellas justo impedimento, se desposarán, casarán y velarán in facie ecclesiae⁴, según orden de la Santa Madre Iglesia Católica Romana, para cuyo efecto se dieron su fiel palabra el uno al otro, y el otro al otro de verdadero matrimonio, en presencia de mí, el presente escribano y testigos, de que doy fe. Y teniendo efecto el dicho matrimonio, el dicho José Madrigal, padre de la dicha Agustina, que está presente a lo que dicho es, dijo que mandaba y mandó en dote y casamiento a la dicha su hija para que lleve al matrimonio con el dicho Juan de Paz, su esposo que ha de ser, siendo Dios servido, 11.000 reales de vellón, pagados para el día que se casen, en géneros, mercaderías de tienda de mercería, en bienes y alhajas, tasados por dos personas puestas por cada parte la suya. Y así mismo le da en pago de ello una casa en el barrio de La Plaza, contigua a la taberna y casas de dicho José Madrigal (...) y así mismo le manda el dicho José Madrigal una casa que tiene en el barrio de La Plazuela de esta dicha Villa, que es la misma que vive al presente Francisco Bermejo, para que vivan los susodichos (...). Y el dicho Juan de Paz dijo que se obligaba y obligó de llevar al matrimonio con la dicha Agustina Madrigal su esposa ha de ser, siendo Dios servido, 2.200 reales de vellón en dinero y en vestidos (...). Y así mismo el dicho Juan de Paz dijo que por el mucho amor y voluntad que tiene a la dicha Agustina Madrigal, su esposa, la dotaba y dotó en 1.100 reales de vellón (...). Y así mismo el dicho José Madrigal dijo que se obligaba y

¹ AHPGU. P-2300

² AHPGU. P-2300

³ **San Esteban de Pedre**, provincia de Pontevedra, Concejo de Cerdedo. Pascual Madoz nos dice en su Diccionario que tiene una población de 27 vecinos con 138 almas.

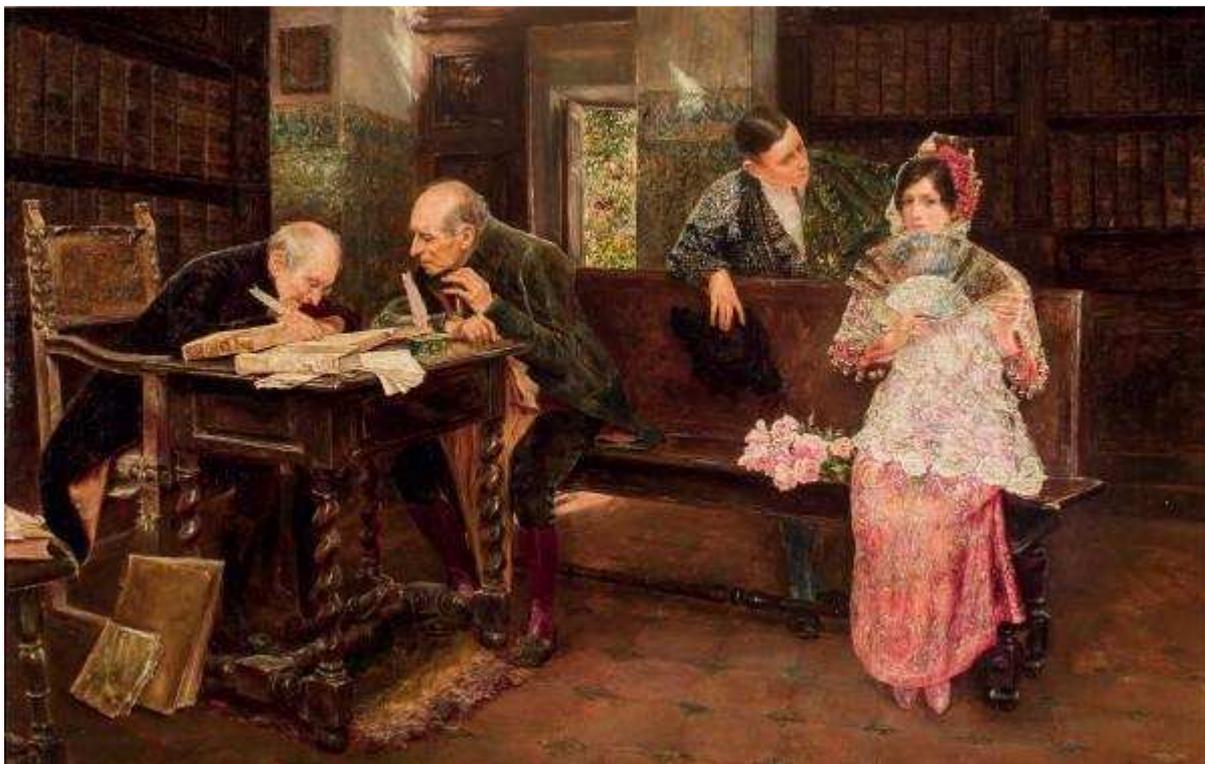
⁴ **In facie ecclesiae**: locución latina que significa “en presencia de la iglesia”. Se refiere al matrimonio contraído con publicidad y todas las ceremonias.

obligó de dar y pagar al dicho Juan de Paz la cantidad que se le lleva ofrecida, y manda dar a la dicha su hija en la especie y forma que en dicha manda (...). Y el dicho Juan de Paz dijo, que recibido que sean los dichos 11.000 reales de vellón que le van mandado a la dicha Agustina Madrigal, de ello le otorgará Carta de Pago y Recibo de Dote en forma (...). Obligaban y obligaron sus personas y bienes, muebles y raíces, habidos y por haber. Y dieron su poder cumplido a las Justicias y los Jueces que pueden darlo, a cuya jurisdicción se sometían para que a ello les compelan.” Firman los otorgantes, testigos y escribano.

CARTA DE DOTE DE AGUSTINA MADRIGAL⁵

Este es el protocolo que nos parece más interesante por la enumeración de los géneros que podía tener una mercería en la Atienza de 1710. En realidad es una Carta de Pago y Recibo de Dote que se realiza en Atienza, el 30 de septiembre de 1710, ante el escribano Antonio Varona de Elgueta y siendo testigos el licenciado Diego Moreno Madrigal, presbítero de la Villa, Francisco Gil, y Juan de Medina, vecinos de ella, comparecieron José Madrigal, vecino de Atienza y Juan de Paz, también vecino y marido de Agustina Madrigal, y dijeron:

“Que al tiempo, y cuando se trató el casamiento de dicho Juan de Paz y Agustina Madrigal, por el dicho José Madrigal, padre de la susodicha, se le ofrecieron y mandaron en dote y casamiento a la dicha su hija, 1.000 ducados de vellón por cuenta y pago de lo que la susodicha hubiere de haber de sus legítimas paterna y materna, pagados en mercaderías y géneros de tienda de mercería, en bienes y alhajas de entrecasa, y en una casa que tiene en esta dicha Villa, contigua a la casa taberna que llaman de arriba. Todo tasado por dos personas puestas por cada parte la suya por el día que se casen, como más por extenso consta y parece de la Escritura de Capítulos Matrimoniales, que pasó por testimonio de mí, el presente escribano, su fecha el día 28 del mes de junio pasado de este año de la fecha.



⁵ AHPGU. P-2300

Y respecto que este matrimonio ha tenido efecto, según orden de la Santa Madre Iglesia, y que por el dicho José Madrigal se le quiere dar satisfacción de la dicha manda, en la conformidad que la ofreció y mandó, con que el dicho Juan de Paz le otorgue Carta de Dote de dicha cantidad, a favor de la dicha Agustina Madrigal, su hija, según lo tenía ofrecido en dicha Escritura de Capítulos, por cuya razón, viendo ser justo, desde luego confesaba y confesó haber recibido realmente y con efecto, de mano del dicho José Madrigal y por cuenta y pago de dichas dos legítimas, paterna y materna, todos los bienes y maravedís que en esta dicha Escritura fueron mencionados, los cuales recibe por dote la dicha Agustina Madrigal, y por cuenta y pago de dicha manda, tasados dichos bienes por el licenciado Raimundo Madrigal, su cuñado, presbítero de esta dicha Villa, y Capitular del Cabildo Eclesiástico de ella, persona puesta por ambas partes para hacer dicha tasación. Los cuales dichos bienes son los siguientes:

Primeramente una casa en esta Villa, en el barrio de la Plaza de ella, que linda con la casa de dicho José Madrigal y casa taberna que llaman de arriba, tasada en 400 reales.

Más 223 varas de sampedrano angosto, tasada la vara a 57 maravedís. Importan 373 reales y 29 maravedís.

Más 180 varas de sampedrano ancho, 3 reales y cuartillo la vara, importan 585 reales.

Más 12 libras de hilo dobladillo, tasada la libra a 6 reales y medio, importan 78 reales.

Más 2 libras y cuarterón de hilo delgado de León, tasado en 19 reales.

Más 4 libras de seda negra, tasadas en 240 reales.

Más 7 pañuelos de seda a 4 reales y medio cada uno, importan 31 reales y medio.

Más 4 docenas de medias de cardillate, a 37 reales la docena, importan 148 reales.

Más 7 manos de cartillas, tasadas en 21 reales.

Más 7 libras y media de algodón, tasados en 17 reales.

Más 10 gruesas⁶ de botones de cascabel, tasadas en 55 reales.

Más 3 docenas de corchetes de peso, tasados en 72 reales.

Más 60 varas de sempiterna⁷ de colores, tasada la vara a 8 reales, importan 528 reales.

Más 64 varas de lamparilla⁸ a 4 reales y medio la vara, importan 290 varas.

Más 36 varas de cría, tasadas a 4 reales y 8 maravedís la vara, importan 153 reales.

Más una caja de cereales, tasada en 5 reales.

Más 56 libras de incienso, tasado a 4 reales la libra, importan 225 reales.

Más 36 varas de estameña⁹ de colores, a 5 reales y cuartillo la vara, importan 189 reales.

Más 1 libra de seda ordinaria, en 40 reales.

Más 350 mazos de catraderas, tasados en 63 reales.

Más 15 libras y media de hilo de balata, tasadas en 30 reales.

Más 1 libra y 4 onzas y media de añil, tasadas en 43 reales.

Más 5 pares de medias encarnadas, tasadas en 26 reales.

Más 2 docenas y media de peines, tasados en 8 reales.

Más media docena de pañuelos ordinarios, tasados en 18 reales.

Más 2 docenas de balduque¹⁰ encarnadas, tasadas en 44 reales.

Más otra docena de balduque blanco, tasado en 30 reales.

Más 7 piezas de guardainfante, en 7 reales.

Más 3 libras de hilo negro, en 20 reales.

Más 4 piezas de hiladillo de colores, tasado en 63 reales.

Más 1 caja de cerdas, tasada en 5 reales.

⁶ **Gruesa:** el número de 12 docenas de algunas cosas menudas, como botones.

⁷ **Sempiterna:** tejido de lana, basto y muy tupido, que la gente usaba para los vestidos.

⁸ **Lamparilla:** tejido delgado de lana y ligero de que solían hacer vestidos y capas de verano.

⁹ **Estameña:** tejido de lana sencillo y ordinario que tiene la trama y la urdimbre de estambre.

¹⁰ **Balduque:** cinta angosta de hilo, ordinariamente de color encarnado, que solía usarse en las oficinas para atar legajos.

Más una prensa de cordones de hilo, en 3 reales.

Más 8 libras y cuarterón de alambre de hierro, tasadas en 33 reales.

Más 5 cuarterones de alambre dorado, en 11 reales.

Más 269 varas de galán de hilo, en 47 reales y medio.

Más 53 varas de encajes anchos, tasados en 100 reales

Más 27 varas de encajes entreanchos, tasadas en 33 reales y medio.

Más 30 varas de encajes angostos, tasadas en 24 reales.

Más 74 varas de encajes de seda, en 76 reales.

Más 79 varas de pasamanos de seda, tasados en 45 reales.

Más 238 varas de hiladillo negro, tasadas en 42 reales.

Más 108 varas de hiladillo encarnado, tasadas en 19 reales.

Más 265 varas de cintas labradas, en 85 reales y 25 maravedís.

Más 27 varas de hiladillo ancho, negro, tasadas en 27 reales.

Más 1.300 varas de pasamanos de lana, tasadas en 182 reales.

Más 800 varas de puntas de hilo, tasadas en 329 reales y 14 maravedís.

Más 427 varas de encajes angostos, tasados la vara en 12 maravedís, importan 150 reales y 4 mrs.

Más 15 varas de cría de angosta, a 3 reales y cuartillo la vara, importan 48 reales.

Más 1 gruesa de hierros, en 29 reales.

Más media gruesa de agujas, tasada en 7 reales.

Más 85 juegos de agujas de hacer media, tasadas en 10 reales.

Más 6 docenas de rosarios de abalorios, tasados en 12 reales.

Más 29 dedales, en 3 reales.

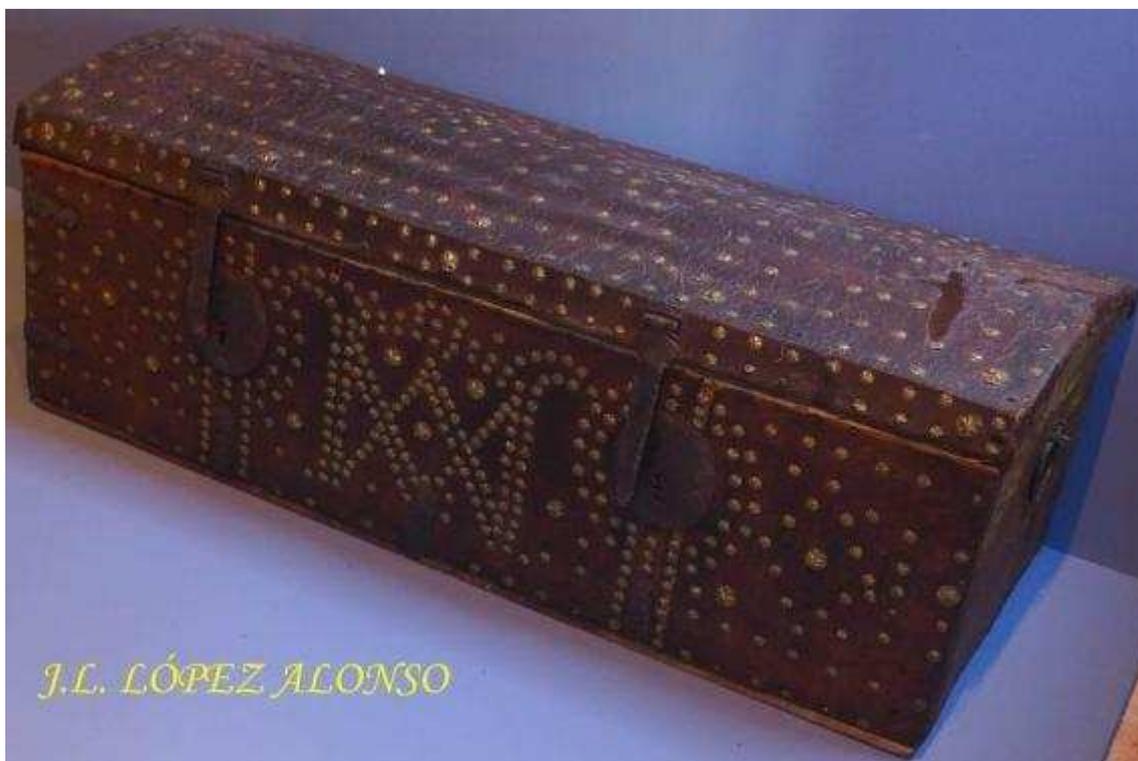
Más otras 3 docenas y media de rosarios de abalorio, tasados en 12 reales.

Más 5 cuarterones de goma, tasadas en 7 reales y medio.

Más 3 gruesas de agujetas en 12 reales.

Más 1 par de alforjas nuevas, tasadas en 4 reales.

Más 1 costal de jerga nuevo, en 6 reales y medio.



ARCA DE DOTE. EXPOSICIÓN "ATEMPORA". CATEDRAL DE SIGÜENZA

Más 106 docenas de brocas¹¹, tasadas en 26 reales
Más 59 varas de estameña ancha, tasada en 4 reales y medio.
Más 58 varas de estameña angosta, tasadas en 208 reales.
Más 74 varas de sayal blanco y negro, tasadas en 191 reales y 18 maravedís.
Más 7 varas de picote¹² azul en 22 reales y medio.
Más 34 varas y media de palmilla¹³ azul, tasada en 10 reales y medio la vara, importan 354 reales.
Más 19 varas de cardellete¹⁴, (o cordellate) en 80 reales.
Más 25 varas de bayeta¹⁵ negra, a 6 reales y 3 cuartillos la vara, importan 169 reales.
Más 12 varas de bayeta amusca¹⁶, tasadas en 81 reales.
Más 7 varas de bayeta verde, tasados en 52 reales y medio.
Más 25 varas y media de bayeta pajiza, a 6 reales la vara, importan 165 reales y 26 maravedís.
Más 9 varas y media de paño negro, en 72 reales.
Más 25 varas y cuarta de lino curado, en 93 reales.
Más 230 varas de cáñamo curado a 22 cuartos y medio la vara, importan 608 reales y 28 mrs.
Más 11 varas de cría angosta, tasadas a 3 reales 8 maravedís la vara, importan 35 reales y 17 mrs
Más 121 varas y media de cáñamo sin curar, a 18 cuartos la vara, importan 257 reales.
Más 24 varas de estopa, tasadas en 43 reales.
Más 8 varas de droguete¹⁷ de colores, tasadas en 72 reales
Más 18 varas de holandillas¹⁸ doradas, en 74 reales.
Más 51 varas de holandilla, tasadas en 54 reales.
Más 9 varas de cría angosta, tasadas en 29 reales.
Más 5 varas y media de Santiago¹⁹, en 19 reales.
Más 444 varas de cintas de Santa Cruz, tasadas en 61 reales.
Más 4 docenas de coyundas²⁰ de vaca, tasadas en 52 reales.
Más 215 varas de reforzados, tasados en 54 reales
Más 485 varas de colonias de diferentes colores, tasada la vara en 23 mrs., importan 328 reales
Más 650 varas de listones de todos los colores, tasada la vara en 13 maravedís, importan 267 reales y 22 maravedís.
Más media docena de calcetas, tasadas en 19 reales.
Más 2 docenas de alpargatas, a 16 reales la docena, importan 32 reales.
Más 3 docenas de alpargatas chicas, a 8 reales la docena, importan 24 reales.
Más 1 docena de cabritilla²¹, tasada en 15 reales.
Más 5 pares de medias de la Sierra, tasadas en 15 reales.
Más 6 pares de medias pequeñas, en 5 reales.
Más 6 gruesas de botones de vidrio, tasados en 60 reales.
Más 1 gruesa de botones de cabeza del ¿?, tasada en 10 reales.
Más 4 piezas de reforzada, a 14 reales cada una, importan 56 reales
Más 9 gruesas de botones de raso, tasados en 47 reales y medio.
Más 1 gruesa de cordones de seda, tasada en 18 reales.

¹¹ **Broca**: rodajuela en que los bordadores tienen cogidos los hilos o torzales para sus obrajes.

¹² **Picote**: tela basta y áspera que se fabrica de pelo de cabra.

¹³ **Palmilla**: cierto género de paño, que se labraba en Cuenca. El más estimado era el de color azul.

¹⁴ **Cordellate**: tejido basto de lana, cuya trama hace cordoncillo.

¹⁵ **Bayeta**: tela de lana floja y rala, que tiene de ancho por lo común 2 varas.

¹⁶ **Amusca**, o musca: que se aplica al color pardo oscuro.

¹⁷ **Droguete**: cierto género de tela, que comúnmente se fabrica de lana, la cual es listada de varios colores, y tiene flores entre las listas.

¹⁸ **Holandilla**: especie de lienzo teñido y prensado, que sirve para forros de vestidos.

¹⁹ **Santiago**: lienzo de mediana suerte, llamado así por la ciudad donde se fabricaba.

²⁰ **Coyunda**: la correa fuerte y ancha, o sogá de cáñamo con que se unen los bueyes al yugo.

²¹ **Cabritilla**: piel curtida de cualquier animal pequeño, como cabrito, cordero, etc.

Más 4 gruesas de botones de cerda, tasadas en 11 reales y medio.
Más 1 gruesa y 3 docenas de botones de cabeza de turco, de seda, tasados en 8 reales y medio.
Más 10 papeles²² de alfileres a 2 reales y medio, importan 25 reales.
Más 12 papeles de alfileres grandes, tasados en 10 reales.
Más 6 papeles de corchetes pequeños, tasados en 12 reales.
Más 1 gruesa de corchetes de peso, tasados en 15 reales.
Más 13 papeles de corchetes pequeños, tasados en 13 reales.
Más 13 gruesas de botones de torzal²³ de cerda, tasados en 22 reales y medio.
Más 20 docenas de cucharas de palo y 6 docenas de barzones²⁴, tasados en 35 reales.
Más 2 fanegas de trigo, a 28 reales la fanega, importan 56 reales.
Más 1 costal de jerga en 6 reales.
Más unos cajones de pino de tener en la tienda, tasados en 88 reales.
Más un peso de balanza con sus pesas, de libra, media libra, 2 libras y cuarterón, tasados en 28 rs.
Más 4 servilletas de cáñamo, tasadas en 9 reales.
Más 2 mesas de manteles de granillo de cebada, de cáñamo, nuevos, tasados en 18 reales.
Más 3 cucharas de plata y 1 tenedor que pesan 5 onzas, tasadas a 14 rs. la onza, importan 70 rs.
Más 1 toalla de angarípola²⁵ con sus puntas, nueva, tasada en 22 reales.
Más 1 paño de manos de cáñamo, bueno, tasado en 4 reales.
Más 1 artesa con sus varillas, de pino, tasada en 9 reales.
Más 1 arca grande, con sus cantoneras, cerraja y llave, buena, tasada en 60 reales.
Más otra arca pequeña, con su cerradura y llave, tasada en 18 reales.
Más 2 anillos de oro pequeños, tasados en 40 reales.
Más 2 colchones mediados, buenos, tasados en 110 reales.
Más 4 almohadas y 1 delantera de cama de lino, tasadas en 30 reales.
Más 2 sábanas de lino buenas, tasadas en 44 reales.
Más 1 colcha de confitillos²⁶ blanca, buena, tasada en 36 reales.
Más 3 mantas de blanqueta²⁷, nuevas, tasadas en 48 reales.



CALDEROS. Museo Provincial del Traje Popular. Morón de Almazán (Soria).

²² **Papel:** el que contiene en sí alguna cosa o en que se envuelve, como papel de color, de alfileres, etc.

²³ **Torzal:** cordoncillo hecho de varias hebras torcidas.

²⁴ **Barzón:** anillo de hierro o palo por donde pasa el timón del arado en el yugo.

²⁵ **Angarípola:** lienzo, especie de bocadillo de la más baja suerte, estampado de listas a lo largo, de 3 ó 4 dedos de ancho y de varios colores.

²⁶ **Confitillo:** labor menuda que tienen algunas colchas parecidas a los confites pequeños.

²⁷ **Blanqueta:** tejido basto de lana.

- Más 1 tendido de sayal²⁸ pequeño, tasado en 4 reales.
Más 2 bujías²⁹ de alquimia³⁰, tasadas en 11 reales.
Más 1 caldera mediada, andada, tasada en 10 reales.
Más 1 caldero de cabida de 1 cántaro³¹, andado, tasado en 10 reales
Más 1 cazo y 1 sartén pequeños, andados, tasados en 6 reales.
Más 1 velón con sus 4 mecheros de alquimia, tasado en 18 reales.
Más 1 almirez con su mano de alquimia, bueno, grande, de 8 libras, en 38 reales.
Más 1 cama de pino de cordel, tasada en 4 reales.
Más 2 candiles de hierro, buenos, tasados en 4 reales.
Más 1 mesa de pino pequeña, tasada en 3 reales.
Más 2 docenas de platos, otras dos de escudillas, y 4 fuentes de Talavera, tasado en 8 reales.
Más 1 escritorio de nogal, con sus navetas y mesa, bueno, tasado en 110 reales.
Más 1 cántaro de peltre³² con 8 libras de miel, tasado en 51 reales.
Más 1 bufete bueno de nogal con sus hierros, grande, tasado en 44 reales.
Más 1 chorro de aljófar³³, tasado en 80 reales.
Más 2 arrobas de cáñamo rastrillado en rama, tasado en 80 reales.
Más 31 varas y media de raso de cubrir nobleza³⁴ y teletón³⁵, tasada en 20 rs. la vara, importan 630 rs.
Más 5 onzas y cuarta de espiguilla³⁶ de plata fina, tasada en 30 reales la vara, importan 157 reales y medio.
Más 4 varas y media de tafetán³⁷ azul, a 6 reales la vara, importan 27 reales.
Más 4 varas de tafetán negro, a dichos 6 reales, importan 24 reales.
Más 25 varas de encajes angostos finos, tasada la vara a 16 cuartos, importan 47 reales.
Más 23 reales que pagó a los sastres de los jornales de los días que se ocuparon en hacerla de vestir a la dicha Agustina Madrigal.
Más 20 varas de holandilla de colores, tasada la vara a 5 reales, importan 100 reales.
Más 1 onza de seda de colores, tasada en 4 reales.
Más 20 reales en que se tasaron diferentes vidrios.
Más un espejo grande con su marco negro, tasado en 66 reales.
Más 40 reales de la mitad del gasto que se hizo el día que se casaron
Más 2 relicarios pequeños tasados en 24 reales.
Más 1 cuadro del Santo Cristo de Burgos, tasado en 12 reales.
Más 1 cuadro de Nuestra Señora del Carmen, tasado en 4 reales
Más otro cuadro de la Asunción, tasado en 24 reales.
Más otro de Nuestra Señora del Rosario con su marco, en 15 reales.
Más un escarparte con su dosel, bueno, tasado en 20 reales.
Más un Santo Cristo de bulto³⁸ con su cruz, tasado en 8 reales.
Más un guardapiés de escarlátin,³⁹ tasado en 47 reales.
Más 1 basquiña de piel de liebre, andada, tasada en 35 reales.

²⁸ **Sayal:** tela muy basta, labrada de lana burda.

²⁹ **Bujía:** vela de cera blanca como de media vara de larga.

³⁰ **Alquimia:** latón.

³¹ **Cántaro:** medida de vino de diferente cabida, según los varios territorios del reino.

³² **Peltre:** metal compuesto de estaño y plomo.

³³ **Aljófar:** nombre que se da a las perlas de figura irregular y comúnmente pequeñas.

³⁴ **Nobleza:** tela de seda especie de damasco, sin labores

³⁵ **Teletón:** tela de seda parecida al tafetán, con cordoncillo menudo, pero de mucho más lustre y cuerpo que él.

³⁶ **Espiguilla:** especie de cinta angosta o flecos con picos, que sirve para guarniciones.

³⁷ **Tafetán:** tela de seda, delgada, muy unida de que hay varias especies como doble, doblete, sencillo, etc.

³⁸ **Bulto:** busto o imagen de escultura.

³⁹ **Escarlatín:** especie de escarlata, de color más bajo y menos fino.

Atienza de los Juglares

Más 1 manto de seda sin puntas, andado, en 42 reales.

Más una anguarina de piel de liebre, buena, tasada en 58 reales.

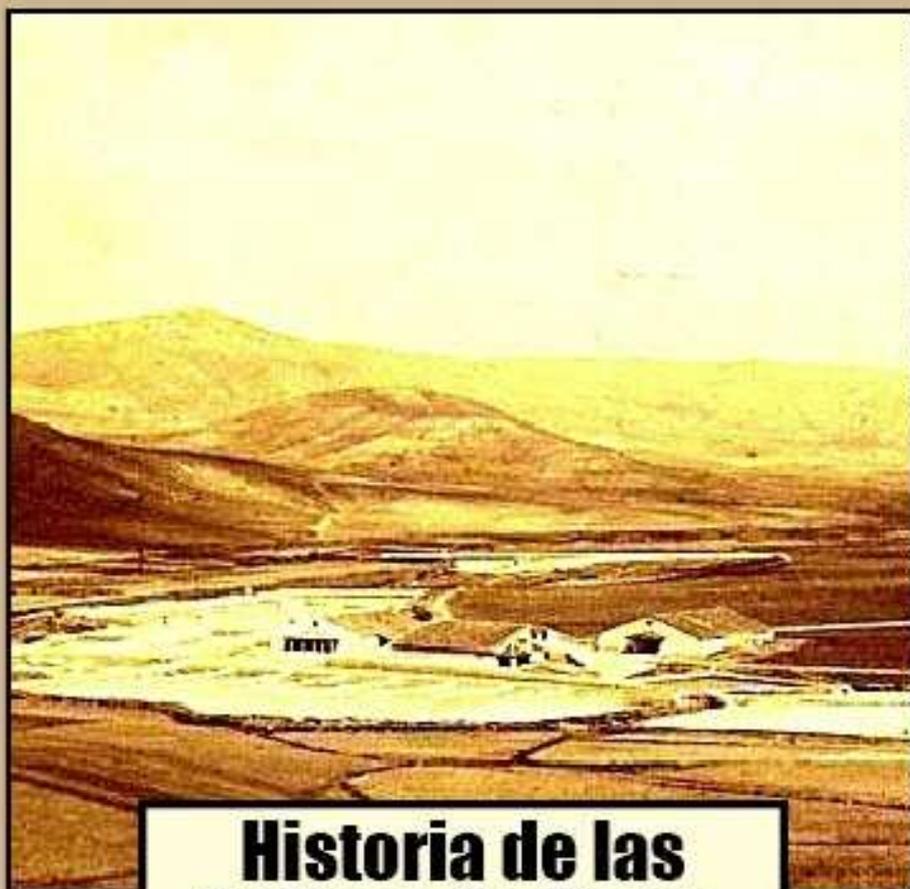
Por manera que importan los bienes que se le darán al dicho Juan de Paz por dote de la dicha Agustina Madrigal, su mujer, 12.000 reales de vellón, como de las partidas antecedentes consta con que excede dicha cantidad a los 11.000 reales que se le tenían ofrecidos y mandados a la susodicha por la dicha Escritura de Capítulos en 1.000 reales de vellón, los cuales el dicho José Madrigal, que presente está al otorgamiento de esta dicha Escritura, dijo se los daba y dio a la dicha su hija, para más aumento de dote por pago de sus legítimas paterna y materna, de que yo, el dicho escribano doy fe.

Y los cuales dichos bienes, el dicho Juan de Paz dijo se daba y dio por entregado de ellos, por haberlos recibido realmente y con efecto, de mano del dicho José Madrigal, en presencia de mí, el dicho Escribano y testigos de que me pidió dé fe, y yo el dicho escribano la doy (...) el dicho José Madrigal dio y entregó al dicho Juan de Paz los dichos bienes, y el susodicho los tomó, recibió y pasó a su parte y poder, dándose de ellos por entregado (...) A la dicha su esposa le ofreció y mandó en dote y casamiento, y se obligaba y obligó de no pedirle, en razón de la dicha promesa, cosa alguna en ningún tiempo (...) y se obligaba y obligó con su persona y bienes, muebles y raíces, habidos y por haber, tener todos los dichos bienes que ha recibido por dote de la dicha Agustina Madrigal.”

Continúa la Escritura Dotal el escribano con los habituales términos protocolarios, para concluir con la mención de los testigos y la firma de los otorgantes: Juan de Paz, José Madrigal, y el escribano Antonio Varona de Elgueta, que da fe.



ALFORJAS. Museo Provincial del Traje Popular. Morón de Almazán (Soria).



Historia de las Salinas de Tierra de Atienza

IMÓII; LA OLMEDA;
ALMALLA; SAELICES;
MEDINACELI Y GUADALAJARA

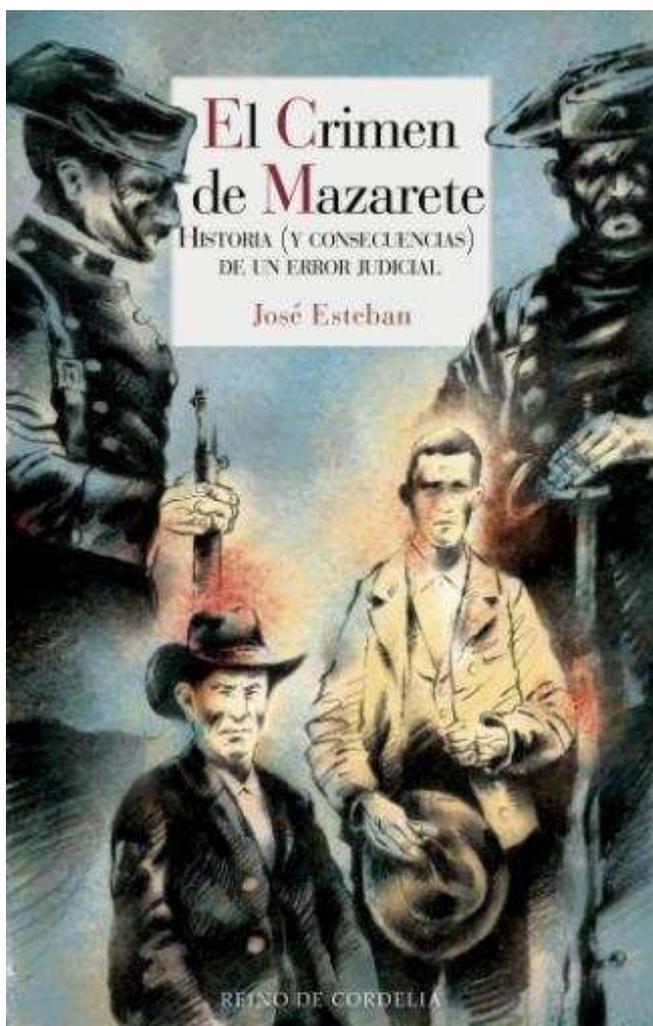
Tomás Gismera Velasco

Historia de las Salinas de Tierra de Atienza.

Una historia necesaria y que, hasta ahora, no se había llevado a cabo.

Un libro completo que detalla diez siglos de historia de la sal en la comarca de Atienza y concluye con una relación, y su historia, de todas y cada una de las salinas que poblaron los pueblos de Guadalajara, en 445 páginas, y que ya puede adquirirse a través de Amazon.

RECORDANDO A ISABEL MUÑOZ CARAVACA. SUS ESCRITOS MOTÍN DE INTELLECTUALES



(N.R.: El día 24 de noviembre de 1902 fue descubierto en la carretera de Sigüenza a Molina, en el término municipal de Mazarete, el cadáver de un hombre que representaba unos 30 años, y que tenía una herida de arma de fuego en el pecho. Había sido visto en numerosos sitios la tarde anterior, la última vez que se le vio con vida, en la posada de Mazarete (Guadalajara).

Consecuencia de ello fue la detención inmediata del titular de la posada, y de su hijo, como presuntos autores de aquella muerte. Fueron juzgados y sentenciados a muerte. Sólo la movilización de una parte de la sociedad de Guadalajara, y después de España, logró alargar el cumplimiento de la sentencia. Hasta que una serie de estudios debidos al médico criminalista Tomás Maestre lograron demostrar que no fue un asesinato, sino un suicidio.

Los condenados fueron puestos en libertad varios años después. Sin que la justicia rectificase de su error. Fueron, simplemente, perdonados por el Rey.

Recientemente se han publicado dos libros que recuerdan este trágico error judicial: “Mazarete, el error judicial”, de Tomás Gismera Velasco, y “El Crimen de Mazarete”, de José Esteban)

Motín de Intelectuales. Así ha calificado quien sabe lo que se dice, la campaña de la Prensa – escritores buenos, medianos y malos comprendidos- en el triste asunto de los ya de los definitivamente sentenciados por el crimen de Mazarete. Aquel primer motín fue infructuoso, pero que no se desalienten sus promovedores: si se renueva, pidiendo el indulto, es posible que por esta segunda vez sean más felices.

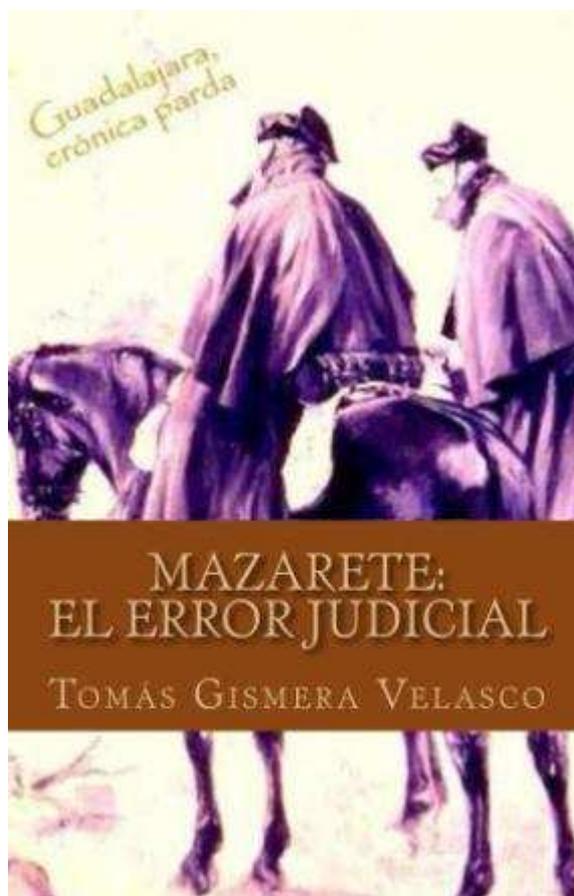
Los primeros amotinados, aunque desde distintos puntos de vista apreciarán la cuestión, conspiraban a conseguir la revisión del proceso o la casación de la sentencia; nada alcanzaron; y hoy, una lamentable conclusión sirve de epílogo a sus esfuerzos perdidos; ni el Tribunal popular, ni el Tribunal supremo son infalibles; están compuestos de hombres, y pese al instinto ilustrado de los jurados, y pese a la ciencia jurídica de los magistrados del inapelable tribunal, todos los hombres se equivocan muchas veces. Pero este proceso es ya la cosa juzgada; imposible discutirlo. Tampoco los intelectuales de la anterior generosa lucha eran infalibles... Sólo el muerto, saliendo de su fosa pudiera venir a decirnos qué dedos hicieron jugar el resorte que le envió una bala al corazón. Y el muerto no vendrá. El tiempo de los hechos sobrenaturales ha pasado. La duda, subsiste.

Ya, se trata de pensar tan sólo en el presente; y este es el de dos hombres que están aprisionados y que llenos de vida no pueden contar con ocho días de su existencia futura; que esperan por instantes la lectura de su sentencia, que sueñan con la horrible visión del cadalso... ¡Es tremendo, espeluznante! Y una sociedad que se precia de civilizada, ve esa situación... ¿puede transigir con ella?

Si son inocentes, la responsabilidad de esa sociedad que entrega a los dos reprobados al verdugo, es inmensa; pero el hecho que se prepara, el hecho de llevar dos hombres al matadero por otros hombres expuestos también a delinquir, es tan atroz, es de tan trágica intensidad, que para las víctimas, como para los que son capaces de compasión hacia sus semejantes, la condición de mártires o delincuentes casi desaparece, y quedan dos condenados a muerte, nada más. Su situación espanta; y si la pena cruel aún permanece en el espíritu de hielo de la ley escrita, no puede vivir ya en los cerebros de los hombres civilizados; que en el caso general de que se trata, abominan el delito, pero compadecen y aspiran con ardor a la regeneración del delincuente.

Y volviendo al caso particular e inmediato de estos dos hombres, ¿vamos a abandonarlos a su destino? La población de Guadalajara donde los sentenciados gimen en sus calabozos, sus paisanos, sus antiguos amigos, alejados por el barrón que arroja el crimen sobre el criminal, la prensa, los que continuamente derrochaban las palabras discutiendo puntos diferentes o remotos, defendiendo tesis de nuestras vanidades o diciendo simplemente tonterías, ¿asistiremos impasibles al tremebundo espectáculo que se nos prepara? ¿Veremos con culpable indiferencia el dolor excepcional de dos pobres mujeres que van a perder a sus esposos, una, además, a su hijo, estrangulados por el verdugo, en el tenebroso interior de una cárcel ante media docena de testigos...?

¡Testigos de una ejecución capital... como de un acto lícito de la vida ordinaria, de un matrimonio, de un bautizo, de un contrato! ¿Eso es posible? ¡Testigos del atropello brutal que arrebató la vida a un semejante! ¿Qué es en nombre de la ley? Que importa. La ley se divorcia aquí de la moral.



Si es cierto el crimen de Juan y Eusebio García; si es de veras que estrangularon a un hombre, que sacaron al campo su cadáver, que le descerrajaron un tiro; si son exactos absolutamente todos los hechos a que el fallo del jurado ha respondido, muriendo como van a morir pagarán más que deben. Su víctima no conoció los sufrimientos de estos dos infelices; aquella agonía no tuvo la inacabable duración, la inenarrable angustia de esta otra agonía que aquí se impone por expiación o por castigo.

Si, la frase del señor fiscal ha sido feliz: motín de intelectuales... Un motín que no produce como el de las calles, efusión de sangre ni alteraciones de orden público; que produce solamente oleadas de piedad, de conmiseración, de sentimientos dignos de los hombres de nuestra civilización y nuestro tiempo. Promuévase uno nuevo pidiendo perdón, clemencia; con el calor, la convicción, el entusiasmo, que deben palpar en los motines, cuando estos defienden una causa justa, moral, humana.

Ninguna fuerza de mayor energía que la prensa para iniciarlo; y ninguna parte de ella tan interesada, y en este caso tan autorizada como los periódicos de Guadalajara. Los hay de todos matices; defienden la monarquía, la república, la tradición católica... Todos son elementos valiosos cada cual desde su campo; que las divergencias en ideas no separaron jamás a los hombres de otros grandes principios que enlazan a la humanidad y son los fundamentos de su cultura.

En nombre de ellos, solicitamos unánimemente el indulto de los dos desventurados reos de Mazarete.

FLORES Y ABEJAS, 28 de enero de 1905

EL CRIMEN DE MAZARETE



D. MELQUIADES ALVAREZ
Defensor de Eusebio García

Con impaciencia se espera la decisión del Tribunal Supremo, en el recurso interpuesto contra la sentencia que condena á muerte á Juan y Eusebio García.

Los informes de los defensores D. Melquiades Alvarez y D. Gonzalo Doval, y el del fiscal, Sr. Cuartero, han sido muy comentados.

Si el Aceitero se suicidó, como se deduce del folleto de persona tan competente en

D. GONZALO DOVAL
Defensor de García Moreno

Medicina legal, cual el Sr. Masestre, es horrible la situación de esos procesados, contra quienes no aparece una acusación clara, ni siquiera un indicio serio.

Eso es lo que á todos preocupa, al recordar errores lamentables, cual el recientemente descubierto del Tomelloso, y esto es lo que provoca el motín de intelectuales, de que ha hablado el ilustrado fiscal Sr. Cuartero. Confitemos en la rectitud del Supremo.

EUSEBIO GARCÍA VALERO

JUAN GARCÍA MORENO

IX día de la SIERRA

CAMPILLO de RANAS (GUADALAJARA)

15 de octubre de 2016

PROGRAMA

10.30h
BIENVENIDA A LOS ASISTENTES con moscatel y rosquillas ofrecidos por personas ataviadas al modo tradicional.
Diana y pasacalles por los grupos de dulzaineros "EL PICO DEL LOBO", "KALAVERAS" Y "LA TRAVESAÑA"

11.00h
- INAUGURACIÓN OFICIAL en la Plaza Mayor del IX Día de la Sierra, con las intervenciones del ALCALDE DE CAMPILLO DE RANAS, REPRESENTANTES DE LA DIPUTACION DE GUADALAJARA Y DE LA JUNTA DE COMUNIDADES y PRESIDENTE DE LA ASOCIACION SERRANIA DE GUADALAJARA

- PREGON del IX Día de la Sierra por D. PEDRO AGUILAR SERRANO, periodista.
- ACTO DE ENTREGA DE LAS DISTINCIONES "Serrano del Año" (ASOCIACION CASTILLO DE GALVE) y "Abuelo Serrano" (Fabricadas por PIZARRAS PALERO)

- INAUGURACION DE LA EXPOSICION SOBRE "ARBOLES SINGULARES DE LA SIERRA" y "Vocabulario Serrano";
(Coordinación y montaje: JOSE MARIA ALONSO. Colabora ASOCIACION "MICORRIZA")

- APERTURA DE LA EXPOSICION PERMANENTE DE MAQUETAS (MUSEO ROIZO)

11.45h
- DEMOSTRACION DE OFICIOS TRADICIONALES a cargo de la ESCUELA DE FOLKLORE de la Diputación de Guadalajara y de los ARTESANOS DE LA ZONA

- ACTIVIDADES INFANTILES: Certamen de pintura infantil, Juego de búsqueda: "Conociendo Campillo" y Talleres infantiles de Artesanías (Talla en pizarra, alfarería, etc.)
Con la colaboración de PIZARRAS PALERO y CARLOS DEL CASTILLO.

12.00h
CONFERENCIA: "LA IMPORTANCIA DE LOS ARBOLES SINGULARES", por RAFAEL MARCO LOPE, Ingeniero de Montes. Miembro de la Asociación "Micorriza"

12.30h
Partida de BOLOS SERRANOS

13.30h
BAILE VERMÓ con los grupos de dulzaineros "EL PICO DEL LOBO", "KALAVERAS" Y "LA TRAVESAÑA".

14.30h
CÓMIDA PÓPULAR (paella, limonado o agua pan y postre).
Precio: 5€ persona (gratis para los socios y colaboradores).
Venta de tickets en el puesto de la ASOCIACION SERRANIA.

16.30h
FESTIVAL DE FOLKLORE SERRANO con la RONDA DEL OCEJÓN, LOS MOLINEROS DE VILLARES, EL JILGUERO DE ALCORLO y los DANZANTES DE GALVE

18.30h
SORTEO DE LA RIFA Y ENTREGA DE TROFEOS

19.00h
DESPEDIDA Y CIERRE DEL IX DIA DE LA SIERRA con la actuación de LA BANDA DEL ESTRAPERLO.

Más información en www.serraniadeguadalajara.com

ORGANIZA



COLABORAN



LOS “CRISPINES”; SOBRE LA COFRADÍA DE SAN CRISPÍN Y SAN CRISPINIANO, PATRONOS DE LOS ZAPATEROS Y CURTIDORES, DE ATIENZA

Tomás Gismera Velasco



Se conservan, en el Archivo de la Clerecía de Atienza, los al parecer últimos restos de una de las cofradías más desconocidas con las que contó la villa de Atienza, al menos nada hemos encontrado escrito en torno a ella salvo las referencias a alguna de sus celebraciones en los libros diarios del antiguo convento de San Francisco.

Se trata de la cofradía de los Santos Mártires San Crispín y San Crispiniano, que estuvo adscrita a la iglesia de Santa María del Val. Lo que se conserva de ella en el Archivo de la Clerecía son los libros de cuentas que median entre 1702 y 1758.

Evidentemente se trataba como otras existentes en la villa, de una cofradía gremial, en este caso dedicada a festejar a los santos patronos de zapateros y curtidores, y reunir en ella a imagen de la única que nos han llegado, la de arrieros que festeja la cofradía de la Santísima Trinidad, o La Caballada, a los miembros de aquellos oficios, a fin de ayudarse entre ellos en asuntos tan humanos como el entierro, la última

enfermedad o la asistencia a la familia del fallecido cuando carecía de medios.

Un simple repaso al Catastro del Marqués de la Ensenada de 1752, época de la que se conservan las cuentas de la cofradía, nos dice cuántos y quiénes eran los que en Atienza se dedicaban al oficio, donde ya se nos habla de la existencia de *quince thenerías, catorce pertenecientes a seculares y la otra al Cabildo Eclesiástico, así como diecisiete tratantes de suela y cordobán*, estos eran:

- Antonio de Riaza
- Fernando de Arrivas
- Joseph Lázaro Bermejo
- Francisco Letón, mayor
- Francisco Letón, menor

Atienza de los Juglares

- Julián Llorente
- Juan Yagüe
- Juan Ayllón
- Santiago Hernández
- Miguel de Andrés, mayor
- Miguel de Andrés, menor
- Bhaltasar Aparicio
- Francisco Bermejo, mayor
- Francisco Bermejo, menor
- Manuel Yagüe
- Francisco Yagüe
- Manuel Cobeño

El “mayor” o “menor”, se refiere evidentemente al padre y al hijo, en ocasiones con el mismo nombre, ya que estos oficios pasaban, como el mismo nombre y apellidos, de padres a hijos, manteniéndose en las mismas familias a través de los siglos.

Junto a estos, nada menos que veintisiete zapateros; un oficial y dos aprendices. Por lo que, entre unos y otros, se aproximaban al medio centenar; a los que habríamos de añadir, como en otros oficios y aquí vemos por la relación de apellidos, a sus familias respectivas, lo que nos da un número bien significativo a la hora de formar entre ellos, para salvaguardar sus intereses, su propia cofradía o hermandad. O más bien continuar con ella.

Mucho tiempo después, en los inicios del siglo XX, todavía el gremio de zapateros y curtidores tendrá amplia representación. Así, por ejemplo, en 1905, en un censo incompleto, teníamos cuatro zapateros con taller abierto: Donato y Fausto Cabellos, y Emilio y Tiburcio de las Heras. Mientras que en el censo industrial de 1908 nos aparecen relacionados con los mismos oficios un número mayor, y acorde a la realidad del momento. Figurando dos albarqueros: Silverio López y José Arribas; y cuatro zapateros: Esteban García, Carlos Guijarro, Pedro Galán y Feliciano Esteban. Nombres que poco a poco, a través del transcurso del tiempo quedarían reducidos a uno sólo ya avanzada la última mitad del siglo XX, hasta la extinción en Atienza del oficio.



Desconocemos, por falta de datos, cuando nació la hermandad y cuando desapareció, todo hace pensar que sus últimos pasos se dieron a fines del siglo XIX, probablemente en la misma iglesia a la que estuvieron adscritos, la de Santa María del Val. Pues hasta poco antes de la desaparición del convento de San Francisco a él pagaban la misa mayor con motivo de su santo patrón.

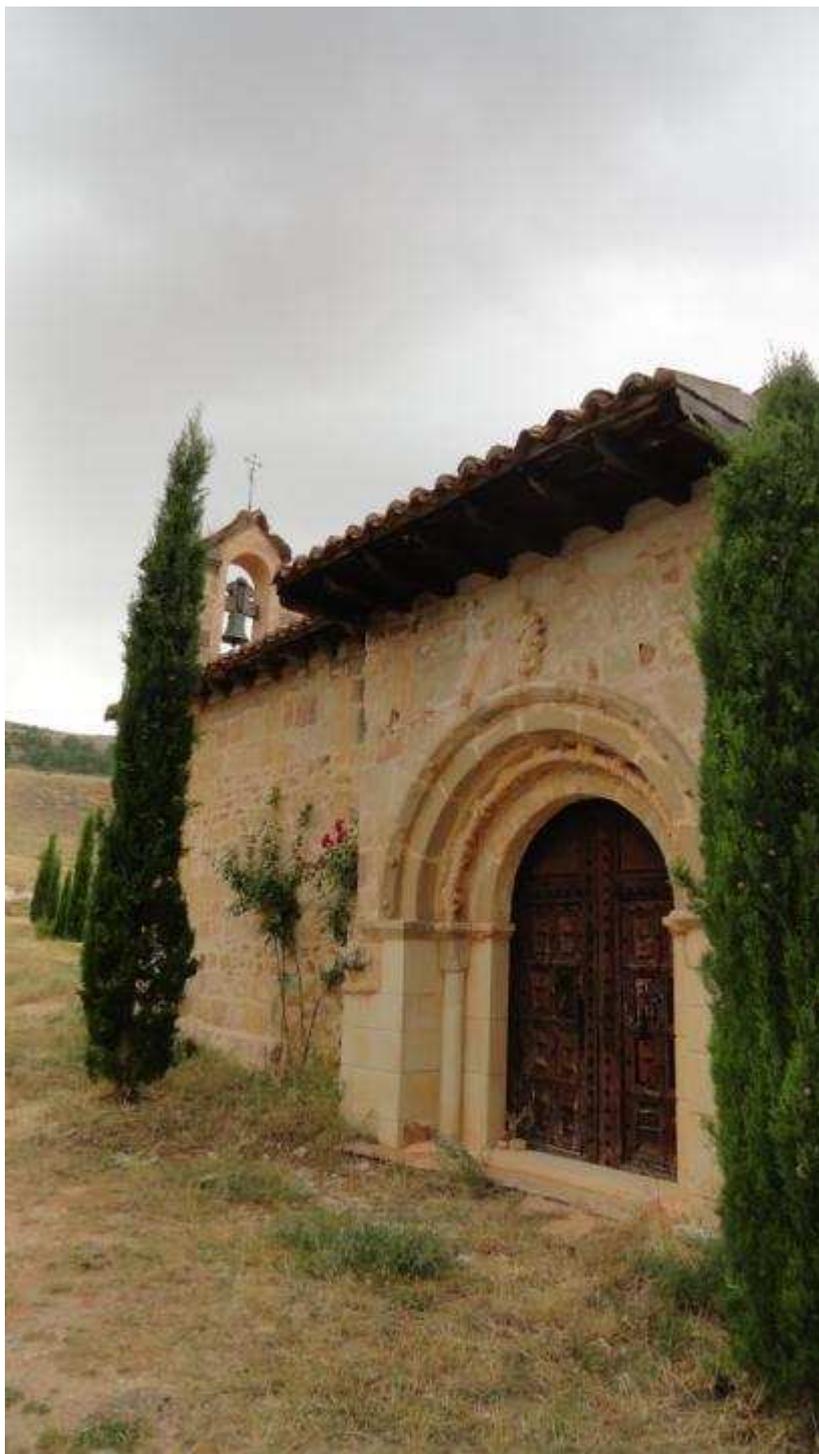
La mayoría de las cofradías correspondientes al gremio surgieron en torno a los siglos XIV y XV, por lo que, sin datos que nos lo confirmen, admitiremos que la cofradía de zapateros de Atienza surgió igualmente en esta época, la de mayor auge económico de la villa, y por ello de algunos de los oficios manuales que más renombre dieron a la población en siglos pasados. Puede que no tenga mucha relación, no obstante la calle que recuerda al gremio, la Zapatería, por aquellos siglos era la calle principal de Atienza, la calle Mayor o Real, cuya denominación cambió a partir de finales del siglo XV o inicios del XVI. ¿Algo a tenerse en cuenta? Probablemente sí.

San Crispín y San Crispiniano fueron dos hermanos, romanos y de familia noble, que vivieron en el siglo III y murieron decapitados por Diocleciano. En su huida de Roma se asentaron en Francia, donde predicaron el cristianismo y se ganaron la vida haciendo zapatos por la noche. De ahí, todo lo demás. Incluso Shakespeare los cita en su Enrique V.

Sabemos, a través de los libros de cuentas, que la cofradía contaba con dos “*Baras*” de plata, correspondientes a Prioste y Mayordomo, pues ambas fueron “*aderezadas*” (arregladas o compuestas) en 1713 por importe de catorce reales, ajustándose la cofradía a un ordenamiento de mandos similar a las del resto de hermandades, en las que anualmente se renovaban los cargos, siendo de obligado cumplimiento la celebración del patrón, el 25 de octubre, así como la asistencia a los funerales y entierros de los cofrades, los cuales se reunían ese mismo 25 de octubre en comida fraternal para la que se sacrificaban varios carneros pertenecientes a la propia hermandad. Hay que recordar que hasta finales del siglo XIX o comienzos del XX en otros casos, la mayoría de las cofradías de Atienza criaba, para la celebración anual, sus propios carneros que, en la mayoría de los casos, como era el de la Santísima Trinidad, pastaban libremente por los campos atencinos.

Para los franciscanos de Atienza, en cuya iglesia anualmente tenían parte de sus principales oficios como modo de colaborar en el mantenimiento del mismo, los miembros de esta hermandad eran, simplemente, los “*crispines*”, nombre con el que eran conocidos sus integrantes igualmente en la villa, si hacemos caso a las cuentas del libro de dicho convento, en el que, además, llevaban a cabo el relevo de sus mandos.





En San Francisco celebraban sus misas de aniversarios, y el padre Guardián del convento era contratado para los sermones de la fiesta patronal. Probablemente como queda dicho una forma de colaborar con los frailes, sobre todo tras los avatares de la Guerra de la Independencia que dejaron al convento maltrecho en alguna de sus partes.

De la cofradía se dejan de tener noticias con la desaparición de San Francisco y la exclaustación de los frailes. Las cuentas de la cofradía apenas dejan otras reseñas que los gastos habituales en misas, funerales, vinos y almuerzos de la hermandad. Probablemente con el tiempo aparezcan algunos rastros más que nos hablen de los zapateros de Atienza, de momento, tenemos el recuerdo, y unas líneas dedicadas a la hermandad. Algo es algo.

Todavía, a lo largo de la primera mitad del siglo XX se mantuvieron en vigor algunas cofradías en torno a los santos Crispín y Crispiniano en la provincia, puede que la más reconocida fuese la de Sigüenza, que todos los años rifaba un cordero con cuyo producto colaborar a los gastos de la festividad, la celebración religiosa

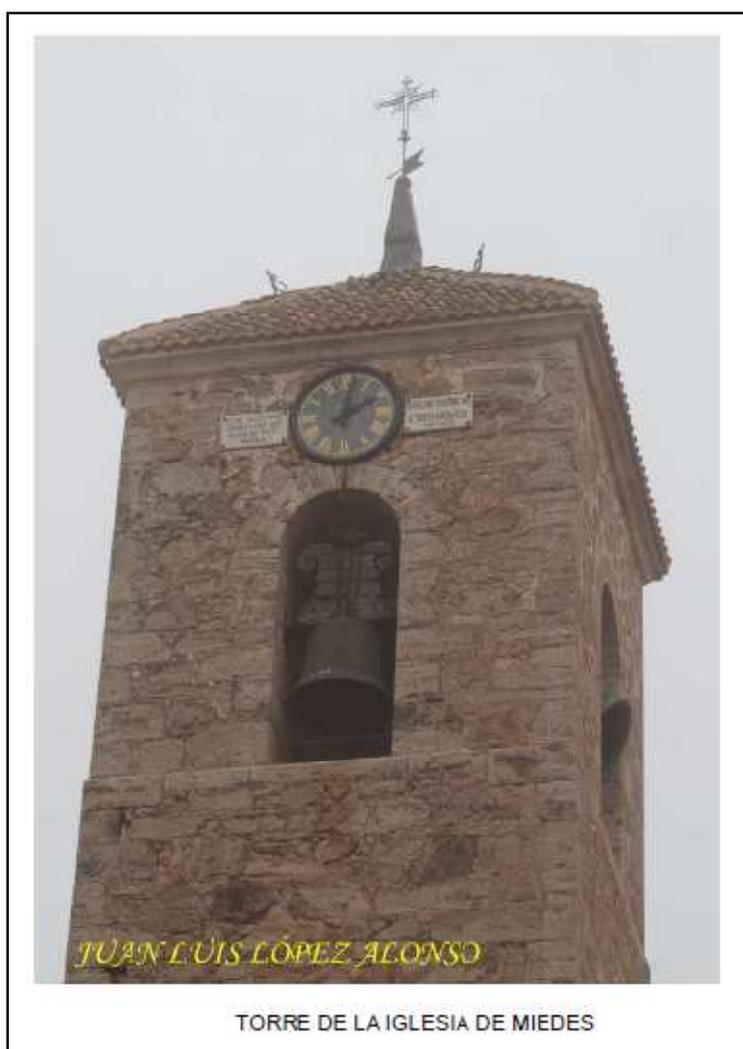
la solían llevar a cabo en la ermita de San Roque. Algunas otras poblaciones de la península tienen por patronos a los santos zapateros, por el Levante, y por Asturias.

Tras la Guerra Civil española, con la que tantas cosas cambiaron dentro y fuera de la provincia, San Crispín y San Crispiniano fueron declarados patronos del Sindicato de la Piel, con lo que, quienes pertenecían al mismo, se reunían en su festividad, a fin de acudir a misa y tras ella, reunirse en el almuerzo de hermandad clásico de tantas hermandades, al menos en la capital de la provincia.

En Atienza todavía, al día de hoy, queda el recuerdo del gremio en la calle de la Zapatería, la cual, a pesar de ser rebautizada como de Cervantes, mantiene la memoria del oficio.

LA CAMPANA DE MIEDES DE ATIENZA

Juan Luis López Alonso



La iglesia de Miedes como la conocemos hoy en día es el resultado del acondicionamiento y reedificación de su cuerpo que inicia en 1781 el arquitecto Julián Armero⁴⁰. Surgen diversos problemas en su construcción, de manera que tiene que retomar la obra en 1787 Manuel Machuca y Bargas. La bendición del templo y traslación del Santísimo desde la ermita de la Soledad tiene lugar los días 21 y 22 de diciembre de 1794. La obra que debía durar un año se había alargado trece años.

La torre campanario se encuentra adosada a la iglesia, y en ella se encuentran instaladas las campanas con la finalidad de convocar a los fieles a los servicios religiosos y, como en este caso, convocar a los vecinos a las reuniones de Ayuntamiento, Concejo, toques de nublado y nieblas.

El protocolo que presentamos trata sobre la fundición de una campana para la torre de la Iglesia de Miedes. Encontramos varios puntos singulares: el uso de la campana se comparte para usos religiosos y llamadas del Concejo,

por ello los gastos los compartirán; otro elemento interesante que constatamos es lugar de procedencia del maestro campanero, el pueblo de Isla, en la actual Cantabria. Entre los artistas de la Montaña se contaban los más importantes campaneros y maestros de obras que en el siglo XVIII trabajaban en la Tierra de Atienza, oficios que solían pasar de padres a hijos. El Diccionario de Pascual Madoz, en lo referente a Isla, dice lo siguiente: “*hay varios campaneros y doradores, cuya*

⁴⁰ MARCO MARTÍNEZ, Juan Antonio. Historia del primer templo academicista en la Diócesis de Sigüenza. Anales Seguntinos nº 26. 2011.

mayor parte emigra en verano a diferentes provincias del reino a ejercer sus oficios”⁴¹. La fundición de la campana se encuentra compartiendo lo artesanal y lo artístico.

Escritura de Obligación a favor de Felipe Valenilla⁴², vecino del Lugar de Isla⁴³.

En la Villa de Miedes, el 3 de febrero de 1799, ante el escribano Bruno Pastor Manzano se reúne el Ayuntamiento con las solemnidades previas con que acostumbran a hacerlo. De una parte están los Justicias y Capitulares de que se compone el Ayuntamiento: el Licenciado D. Juan de Dios Alonso⁴⁴, Abogado de los Reales Consejos, D. José Veladiez⁴⁵ y Benito Cerrada, Alcaldes Mayor y Ordinario por ambos estados, Domingo Sanz y José de Nicolás, Regidores, José Villaverde y José Catalinas Marcos, Diputados del Común, Antonio Chicharro, Procurador Síndico General, Juan de Cercadillo Jimeno, Personero del Común, José Ecurín, José Muñoz y Miguel Berlanga, Capitulares. De la otra parte, Miguel Cerrada como Mayordomo de la fábrica de la iglesia, y de otra Felipe Valenilla,



⁴¹ MADOZ, Pascual. Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar (1846-1850). Madrid: Establecimiento tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti.

⁴² En ocasiones figura como Vallenilla o Ballenilla. Él firma como Balenilla. Utilizaremos la forma del protocolo.

⁴³ Pueblo perteneciente al municipio de Amuero (Cantabria).

⁴⁴ **Juan de Dios Alonso y Herrera, Burgos y Lopeláez:** natural de Madrid. Bachiller en leyes por la Universidad de Alcalá de Henares (1788-1794). Realiza examen de abogado en 1794 (AHN-CONSEJOS, 12153, Exp 64). Sus apellidos paternos proceden de Brihuega, y los maternos de Valdeolivas. En Miedes lo encontramos en 1799 como Mayordomo de Rentas del Duque del Infantado. Envía el 16-5-1811 una carta al Duque del Infantado informándole que en el ejercicio de su cargo de Alcalde Mayor de Sacedón, ocuparon la Villa las tropas francesas, obligándole a firmar un acta de juramento de fidelidad a José I, y después huyó para que no quedara en entredicho su patriotismo, abandonando el cargo que tenía. En 1812 lo encontramos en el Madrid liberado como Juez del Tribunal de Vigilancia. En 1813 es nombrado Juez de primera instancia en Salamanca, hasta su nombramiento en 1816 como Corregidor de la Ciudad de Toro y su Jurisdicción. Fallece en 1821. En ese año su mujer, Paula Gonzalo solicita del gobierno su pensión de viudedad

⁴⁵ **José Veladiez Ortega de Castro,** casado con María del Carmen Herrera y Azoños, hija del Marqués de la Conquista. Fueron padres de José María, que será Diputado por Guadalajara en las Cortes de Cádiz, de Joaquín María, a quien ya vimos en Atienza de los Juglares (nº 57 correspondiente a febrero de 2014), de Roque María, que desempeñaría el cargo de Intendente Provincial, de María del Carmen, casada con D. Manuel Francisco Martínez de Azagra, de Almazán y de Bernabé de la Trinidad, del que poco sabemos.

vecino del Lugar de Isla, Jurisdicción de Laredo, en el obispado de Santander, maestro campanero, y dijeron:

“Que teniendo necesidad esta fábrica de fundir una de las dos campanas que se halla quebrada de las de su uso, conocida por la denominación La Torna, en que también la tiene el pueblo para la convocatoria de Ayuntamiento, Concejos y toques de nublados y nieblas. Les ha sido forzoso reducirla a la clase de útil para todas estas funciones. Y para ello han tratado sus mercedes entre sí, de acuerdo con el maestro otorgante, llevar a efecto dicha fundición, formando plan, bajo cuyo pie se había de realizar, que con efecto lo ha tenido con las circunstancias de que la obra ha de contener toda la solidez que corresponde, y tiene adoptada el arte, a satisfacción del Ayuntamiento, sin más mezcla que la que corresponda al número de arrobas de metal que ha pesado la campana, cual es de 31 arrobas y 3 libras, descontadas las taras en tajo, y las de abonar al maestro a la conclusión de los dos años siguientes al otorgamiento de la presente Escritura, una onza en libra de mermas de todo el peso que tuviese después de fundida, con el aumento que resultase.

Y por cada libra de éste y aquellas al respecto de 8 reales de vellón, además 800 reales por el trabajo de fundición y 150 de gratificación, saliendo la obra a satisfacción del Ayuntamiento y Mayordomo intervinientes, cuyas condiciones se han verificado a excepción de la que resulta con relación a los dos años de experimento.

Consentida y admitida por los presentes, y restando para consolidar el ajuste y sus efectos el afianzamiento, que del importe de estos trabajos y suplemento del Maestro que los ha aceptado, Felipe Valenilla, por el tiempo condicionado, mediante la competente Escritura.

A este fin otorgan dichos señores Justicia, Ayuntamiento y Mayordomo de fábrica de la Iglesia, por el interés igual que cada uno tiene, a la nueva campana fundida y su uso, que se obligan a pagar en el discurso de dos años por iguales partes, al referido Maestro Felipe Valenilla, la cantidad de 2.214 reales de vellón a que han ascendido sus trabajos y suplementos de esta forma:

- *Por 55 libras a que ascienden las mermas respectivas, a 35 @ y 3 libras, de que se compone el actual peso de la nueva campana. A 8 reales cada una, suman 440.*
- *Por el aumento de 4 @ y 3 libras sobre el peso antiguo, a dichos 8 reales libra, 824 reales.*
- *Por el ajuste de fundición, 800 reales.*
- *Y por vía de gratificación al profesor, atendiendo habersele desgraciado la primera fundición, otros 150 reales.*
-

De forma que reasumidas todas estas partidas en una, vienen a componer la que queda expresada de 2.214 reales de vellón, con más otros 30 a que por equivocación han ascendido demás las mermas, que con todo se compone de 2.244 reales de vellón. Los cuales han de satisfacer el Ayuntamiento y Mayordomo de fábrica de la Iglesia, con los caudales de ésta y del público que representa este Común, en la forma siguiente:

El Ayuntamiento otorgante, 1.122 reales, y otra igual cantidad el propuesto Mayordomo de fábrica de la Iglesia, en el discurso de los dos años condicionados, o antes si se pudiesen recobrar los caudales de uno y otro cuerpo, excepto aquella presente que de presente pudiese hacerlo el citado Miguel Cerrada, en cuyo caso se ha de anotar la que entregase a continuación del Testimonio de esta Escritura, para obviar de dudas y disputas en lo sucesivo.

Y no cumpliendo con el todo de la paga que refiere esta Escritura, quieren y consienten los señores otorgantes, se ejecuten y apremien a sus representantes por todo rigor y remedio de



derecho con ella, y a satisfacción de costas y gastos que se le originasen, diferido en la declaración, símpo o jurada, de la persona o personas que en la cobranza entendiesen, que ha de ser prueba bastante, y de otra relevan a dicho Maestro Felipe Valenilla.

Aceptación. Y estando presente al otorgamiento de esta Escritura, otorgó y dijo, que en uso y cumplimiento de la condición puesta y admitida por el Ayuntamiento y

Mayordomo de fábrica de la Iglesia, con respecto a su nueva obra ejecutada que le comprende, se obliga y obligó a que ésta por su solidez y competente bondad será permanente y duradera. Y que en tiempo de dos años, contados desde el otorgamiento, la deja al arbitrio de sus dueños que reconozcan y experimenten su buena calidad y la bondad de los materiales, en los que siempre que se notase estar adulterados, y por ello padecer alguna quiebra, queda responsable a fundirla de nuevo, siendo dimanante este perjuicio de impericia del arte. Y de ningún modo ha de ser responsable cuando acaezca algún otro caso o descuido extraordinario por el mal uso que se hiciese en el toque de dicha campana, cuya circunstancia y obligación admitió el Ayuntamiento.

Y al cumplimiento de todo lo que a cada presente comprende obligación, el último nombrado, los bienes, rentas, y efectos de comunidad, el citado Mayordomo de su fábrica, y el Maestro su persona y los bienes muebles y raíces, habidos y por haber, con el poderío a Justicias competentes, cláusula guarentigia⁴⁶ y renunciación de las leyes en derecho necesarios junto con los de menor edad que comprenden a las dos primeras representaciones del Ayuntamiento y Mayordomo de fábrica de la Iglesia, y el beneficio de restituir in integrum.

Así lo otorgaron y firmaron los que acostumbraban de dichos señores, y por los que no, a su ruego lo hizo un testigo, que lo fueron presentes Romualdo Adradas, Miguel Alonso, Plácido Jurado, vecinos y residentes en dicha Villa, de todo lo cual doy fe.”

Firmaron el protocolo: D. Juan de Dios Alonso, D. José Veladiez, Benito Cerrada, Domingo Sanz, José de Nicolás, José Villaverde, José Catalinas Marcos, Antonio Chicharro, José Escurín, Gil Escurín, José Muñoz, Miguel Cerrada y Felipe Valenilla. Testigo a ruego: Romualdo Adradas. Escribano: Bruno Pastor Manzano.

El 31 de mayo de 1834 un terremoto causó graves problemas en el municipio, viniéndose abajo la torre. Ante la escasez de caudales no se pudo levantar en los intentos fallidos de 1843 y 1864, teniendo que esperar su reedificación hasta los primeros años del siglo XX, como apreciamos en la inscripción que hay junto al reloj.

⁴⁶ **Guarentigia:** adjetivo que se aplica al contrato y escritura o cláusula de ella en que se da poder a los Justicias para que la hagan cumplir, y ejecuten al obligado como por sentencia pasada en cosa juzgada.

ATIENZA SIGLO XX, CRÓNICAS DE LA HISTORIA RECIENTE (50)

Tomás Gismera Velasco



Tranquila fue la década de 1950 en Atienza, a pesar de los cambios que se fueron introduciendo en la villa, algunos para mejor; otros, como la incesante emigración que comenzó a mermar el número de habitantes, para peor.

A pesar de ello, 1955 produjo algunas noticias señaladas, al margen de las ya habituales celebraciones festivas.

La boda señalada del año fue la protagonizada en la iglesia de San Juan del Mercado, en el mes de marzo, entre don Rafael Simón Muñoz “de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado”, con la “encantadora señorita Domitila Asenjo Barca”.

Por supuesto que “bendijo la sagrada unión el párroco don Julio de la Llana y ofreció la misa de velaciones el arcipreste, don Juan Benito Somolinos. Fueron padrinos de la ceremonia la madre del novio, doña Saturnina Simón y el hermano de la desposada, don Emilio. Los invitados fueron espléndidamente obsequiados”. Algo no nos cuadra en el apunte, aunque dejamos que sean los lectores, si lo desean, quienes desenreden la madeja que nos facilitó en su día el corresponsal de turno.

Una interesante entrevista con el concejal del tercio sindical de Atienza, don Félix Pérez, ofrecía la revista del sindicato en el mes de agosto:

“... viene a nuestras páginas Félix Pérez Sánchez, Jefe del Grupo Textil del Sindicato Local de Industria y Comercio de Atienza y Concejal Sindical del mismo Ayuntamiento.

Hombre excesivamente modesto, han sido algunas dificultades que he tenido que vencer para que se decidiera a través de estas páginas a comparecer ante nuestros lectores, después, al convencerse que sus opiniones serán de interés para todos ya ha sido fácil, su simpatía se ha desbordado, ha hablado, aquí están sus respuestas a mis preguntas.

-¿Cuánto tiempo lleva al frente de la Jefatura del Grupo Textil de Atienza?

-Desde las últimas elecciones celebradas, aunque anteriormente ya era vocal del mismo Grupo.

-Entonces ya estarás perfectamente enterado del funcionamiento de nuestros Sindicatos. ¿Qué te parece la labor que desarrolla nuestra Organización Sindical?

-Peca excesivamente de modesta. Son muchísimas las personas que ignoran la enorme labor que en el orden asistencial lleva a cabo; construcción de viviendas para trabajadores, becas para hijos de estos, obras de colonización y regadío...

-Eres también Concejal Sindical en el Ayuntamiento de Atienza. ¿A tu juicio qué labor crees que estos Concejales pueden desarrollar en los municipios españoles?

-Es acertadísima el llevar la representación laboral, lo mismo al más pequeño municipio que al más alto Organismo de la Patria sin distinción de que sean empresas o productores o técnicos los que allí los representen...

-Finalmente, amigo Félix, ¿quieres algo para nuestros lectores?

-Únicamente ponerme a disposición de todos ellos, decirles que todos sin ninguna distinción formamos el frente laboral de nuestra Patria..."

El mes de septiembre trajo la novedad de que, al fin, y como en tantos otros lugares se estaba llevando a cabo, a Atienza llegaría el anuncio de la construcción de un depósito nacional de cereales. La famosa "comarcal". Hasta entonces, y durante un par de años más, la iglesia de San Gil era utilizada como granero del Estado.

Las obras se declararon de urgencia, tanto como la expropiación de los terrenos en el lugar en que hoy la conocemos, una parcela señalada por el ilustre Ayuntamiento de la Villa, de 2.295 metros cuadrados de extensión... "que linda por el Norte con la carretera de Berlanga; al Este con la calle del Tinte Viejo; al Sur con la calle del Pozuelo y al Oeste, con edificaciones..."

Todavía tardaría algunos meses más en verse concluido el edificio y culminado todo el proceso legal, pero la máquina de la administración se ponía en marcha.

No obstante, las fiestas del Cristo se celebraron: "Con gran animación y concurrencia extraordinaria de forasteros. La función religiosa del día 14 fue presidida por el Ayuntamiento en pleno, autoridades locales y jerarquías del Movimiento. La oración sagrada estuvo a cargo del padre Rivera. Los actos religiosos celebrados los días 15, 16 y 18 predicó don Julio de la Llana. La música de Madrid y los toros, a satisfacción del público. El 15 y 16 se celebraron dos corridas de novillos que fueron lidiados por Antonio Aguado y Francisco Rodrigo, los cuales cumplieron muy bien y a los que se les concedieron orejas.

La novedad en estos festejos ha sido el concurso de tiro al plato, con gran concurrencia de escopetas, concediéndose tres magníficas copas a los mejores clasificados, por este orden: Sres. Olmeda, de Sigüenza; Bonifacio Moreno, de Hiendelaencina, y Gregorio Gallego, de Atienza".

Don Justo Juberías, en el mes de octubre, daba cuenta de alguna de aquellas cosas que a lo largo del siglo llevaba descubiertas en cuando al pasado íbero o celtíbero de la comarca se refería. Se acaba de instalar, o al menos



muchos guadalajareños lo descubrían por vez primera, lo que sería el Museo de Prehistoria y Ciencias Naturales, instalado hasta entonces en el Seminario.

Don Justo participó en numerosas excavaciones junto a Juan Cabré y, por supuesto, también en Atienza, representada en aquella gran exposición a través de la Segunda Vitrina dedicada a la Protohistoria, en la que podían admirarse espadas y lanzas de antenas, procedentes de las necrópolis de Cerropozo y Padrastro, de Atienza.

Finalizaba el año con la petición de que, cincuenta años después de haberse inaugurado el tendido eléctrico en la comarca, y de llegar la luz eléctrica a Atienza, sin que desde entonces se hubiese acometido obras de mejora o ampliación, de una vez por todas comenzasen aquellas obras necesarias ya que, tanto a Atienza como a los pueblos limítrofes, el fluido comenzaba a fallar. Había quedado demasiado obsoleto sin que a la compañía propietaria de la línea, la Eléctrica de Santa Teresa, más interesada en los beneficios que en el servicio, le pareciese interesar acometer unas inversiones para las que, probablemente, ya no estaba capacitada.

Pero antes, una noticia atrajo la atención de los interesados en la reconstrucción del pasado histórico artístico de la villa. Las obras que se llevarían a cabo en el castillo de Atienza. Primeras en mucho, quizá demasiado tiempo. La noticia, al completo, nos decía:

“Las reiteradas gestiones del Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos, señor Layna Serrano, apoyadas por la Asociación Española de Amigos de los Castillos y su arquitecto, señor Valentín Gamazo, apremiando para que se realicen obras de consolidación en el histórico castillo de Atienza, ha coronado el éxito...”

Al castillo de Atienza se le concedían 40.000 pesetas para consolidación de piedras. Un dinero que, a pesar de que tardó demasiado en llegar, ni se notó, a la hora de verlo invertido en una reconstrucción interminable.

Por lo demás en Atienza, como en Guadalajara o en España, todo iba bien. O casi, a juzgar por las crónicas.





GENTES DE ATIENZA: MANUEL MIGUEL GORDO VIDAL

<http://gentesdeatienza.blogspot.com.es/>



A pesar de que no es mucho lo que nos ha llegado de don Manuel Miguel Gordo Vidal casi podríamos asegurar que nació en Paradas (Sevilla), a donde nos conducen los primeros recuerdos de su vida, y donde dejó algún que otro rastro de ella. También en aquella villa fue administrador de padrones del duque de Arcos en el último tercio del siglo XVIII.

El nacimiento debió de tener lugar a mediados del siglo XVIII, ya que mucho antes de que el siglo concluyese lo tenemos licenciándose como Abogado de los Reales Consejos, entrando en el siglo XIX por la puerta grande del Corregimiento de Marchena. Con anterioridad lo fue igualmente de Arcos de la Frontera hacía 1792.

Fue Corregidor de aquella ciudad en los días previos a la invasión francesa. Cargo que dejó en oposición al invasor, uniéndose a las filas que lo combatieron.

A la conclusión de la Guerra de la Independencia fue nombrado Corregidor de Atienza, en 1815,

quizá el primero que únicamente lo fue de la villa, ya que hasta entonces el corregimiento de Atienza, de capa y espada como vimos en su momento, iba unido al de Molina de Aragón.

Fue, también, uno de los últimos corregidores que tuvo la villa de Atienza.



NOS VAMOS AL REFRANERO CON LA VIDA

Juan Luis López Alonso



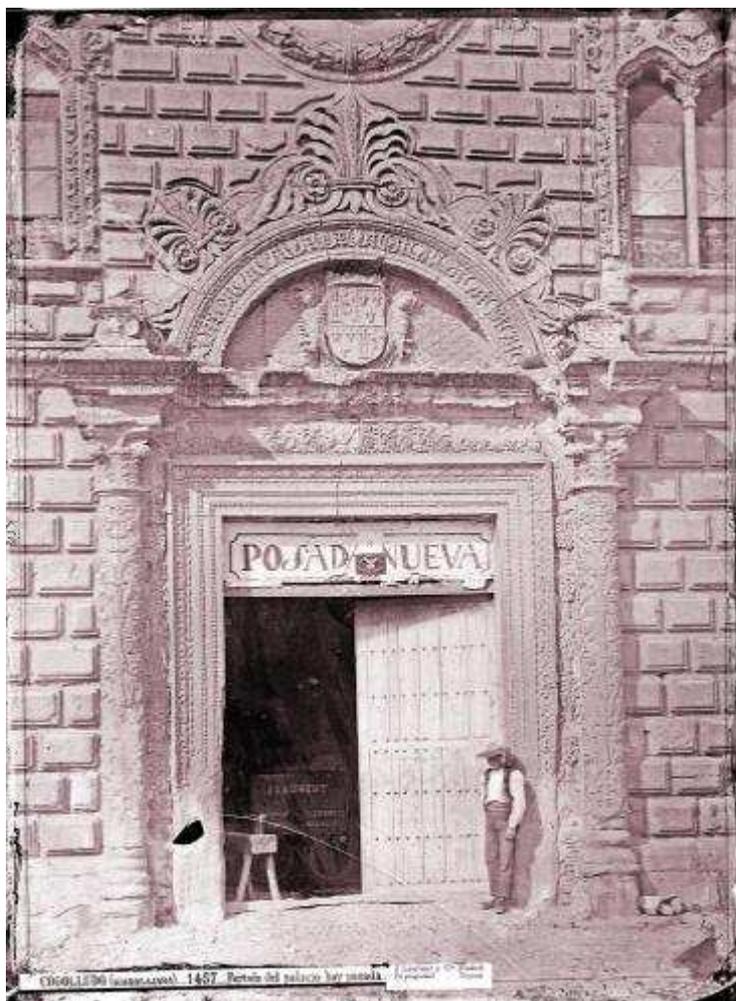
- Celos y envidia, quitan al hombre la vida.
- Come pan, bebe agua, y vivirás larga vida.
- Come y bebe, que la vida es breve.
- Cuando termina la vida de la escuela, comienza la escuela de la vida.
- Buena vida, arrugas tiene.
- En esta vida caduca, el que no trabaja no manduca.
- La vida es la mejor escuela.
- En la vida, la mujer tres salidas ha de hacer. (Bautismo, boda y entierro).
- La vida de la aldea, désela Dios a quien la desea.
- No hay vida como la del pobre, teniendo pan que le sobre.
- Vida sin amigo, muerte sin testigo.
- En vida no me quisiste, y en la muerte me plañiste.
- La vida de la preñada es vida privilegiada.
- La vida del perdido, poco dinero y harto de vino.
- La vida del puerco, corta y gorda.

- Lo que en tu vida tú no hicieres, de tus herederos no lo esperes.
- Media vida es la candela; pan y vino la otra media
- Médicos errados, papeles mal guardados y mujeres atrevidas, quitan las vidas.
- Ni fíes, ni porfíes, ni arriendes y vivirás bien entre las gentes.
- Quien come para vivir, se alimenta; quien vive para comer, revienta.
- Regla para bien vivir: callar después de ver y oír.
- Remendando, remendando, vamos la vida pasando.



FACCIOSOS, SALTEADORES Y BANDOLEROS EN TIERRAS DE ATIENZA Y GUADALAJARA. Angel Lanuza, el barrendero de Cogolludo

Tomás Gismera Velasco



A no pocas personas en Cogolludo llamó la atención la figura desgarrada de Angel Lanuza cuando tras jubilarse de sus oficios madrileños se asentó en la población. Se trataba, a juzgar por las crónicas de su tiempo, de un hombre arrogante e indudablemente de mal carácter. A pesar de ello, capaz de atraerse al público. Cosa que muy pocos entendieron después de que se escribiese la última página de su historia.

Angel Lanuza pasó a la historia como un simple barrendero de palacio quien, tras jubilarse, regresó a la tierra de sus mayores, Cogolludo, donde cuenta su historia que nació, sin que sepamos cuándo, si es que el nacimiento tuvo lugar en la villa de los Medinaceli, y en donde terminó sus días, lo que sí está claro, ya que de su óbito dieron cuenta las líneas de la historia. No es mucho lo que conocemos de él desde su nacimiento hasta su muerte, salvo el que pasó por el palacio real entre 1815 y 1820, desempeñando el ya citado oficio, de barrendero, como premio a su destacada labor anterior en pro del reino.

Con anterioridad había sido carabinero, resultando herido en uno de los últimos enfrentamientos que el pueblo de Madrid vivió contra los franceses en 1814, siendo ese el motivo de que, al ser declarado inútil para el cuerpo en el que servía, se le ofreciese el siguiente empleo.

De aquella acción en la que salió, poco menos que en brazos del heroísmo, tenemos el relato fidedigno de lo sucedido, en las páginas de la historia, así como el reconocimiento que tanto a él, como a sus compañeros de valentía, se les hizo cuando don Fernando VII, el rey al que defendió, llegó a Madrid tras años de guerra y real cobardía:

...El Brigadier don Manuel Ladrón de Guevara, segundo comandante de la brigada de Carabineros Reales, recibió la noticia de la venida de nuestro augusto y deseado Soberano D. Fernando VII a España el día 2 de abril a las cuatro de su tarde, que estaba ocupado en la instrucción de su tropa; fuera de sí con tan agradable nueva, suspendió la instrucción para comunicarla a la oficialidad, que llena de regocijo prorrumpió en alegres vivas y acompañándole a su casa los repitieron brindando por su amado Rey, y por la fidelidad que siempre le ha tenido y tendrá la real brigada de Carabineros y todas las tropas españolas.

Para celebrar tan feliz suceso dispuso el comandante que el 5 se hiciese una función de iglesia con la mayor solemnidad, y se diese a la oficialidad y tropa una comida en la Alameda de dicha villa a la presencia del retrato de S.M., que le franqueó el Ayuntamiento.

*A las nueve de la mañana, tendida la tropa, y reunidos el comandante con el resto de la oficialidad, el ayuntamiento, autoridades, corporaciones y personas distinguidas, que al efecto se habían convidado, recibió el comandante de mano del alcalde el retrato de S.M., y con tan lucido como numeroso acompañamiento fue conducido a la iglesia colegial, repitiéndose las salvas y aclamaciones; y colocado bajo de un dosel, se celebró la solemne función de la iglesia, en que pronunció un elocuente discurso el Dr. D. Carlos Bustamante, y se cantó el Te Deum en acción de gracias al Altísimo por tan importante suceso. Concluido este acto condujeron el retrato con la misma solemnidad y regocijo a la Alameda, en que se había preparado la mesa para el convite de sesenta cubiertos en su centro para la oficialidad y demás convidados, y en los ángulos colaterales para los Carabineros se colocó bajo de un dosel en actitud de presidir la función. A la entrada de la mesa principal que la formaba un arco graciosamente adornado, se leía en un medallón la inscripción siguiente: **La fidelidad, el amor y la constancia de la Real Brigada de Carabineros a su Rey el Señor Don Fernando el VII.** La comida fue servida con abundancia, primor y esplendidez, y se observó el mejor orden; únicamente se oyó la música, y los expresivos brindis del carabinero, manifestando los transportes de su alegría. En la mesa principal reinó el mismo placer, repitiéndose los brindis por el Rey, por los aliados y por las tropas de la casa real.*

*El comandante, para dar una prueba del aprecio que le merecen las acciones brillantes distinguió particularmente a los carabineros José Escribano, **Angel Lanuza**, Rafael Castuera y al músico Lucio Varela, con el alférez D. Hipólito de Silva, haciéndoles una particular expresión después de haberles hecho comer con él de varios platos. En estas y otras demostraciones se empleó la tarde, hasta las seis, que con el mismo orden, alegría y aplausos se devolvió el retrato de S.M. al Ayuntamiento, entre las aclamaciones del pueblo, fuegos artificiales, iluminación y continuos vivas. Al entregarlo pronunció el comandante un discurso enérgico y muy propio del objeto de la función.*

Sin embargo Lanuza, como otros muchos de su promoción, pronto se dio cuenta de que Fernando VII no era el Rey que mejor convenía a España. Su absolutismo pronto se vio contestado, y protestado, por el pueblo, o una parte del pueblo, culminando en alguna que otra revuelta que con intentos de ensayo democrático trataron de derribarlo del trono cuando comenzaba la década de 1820. Para entonces nuestro Angel Lanuza ya se había retirado de palacio y con media pensión vivía apaciblemente jubilado en su Cogolludo, sino natal, al menos patria de algunos de los suyos.

Hasta que llegó el mes enero de 1822, y todo cambió para nuestro paisano. Se contaba en el periódico El Espectador:

Por fin se reventó la mina que hace mucho tiempo se nos estaba anunciando en este país, y ¿cuál les parece a Vds. que fue el resultado de tantas combinaciones misteriosas y tantas amenazas? Que Angel Lanuza, barrendero de palacio y retirado en este pueblo con no se cuánto sueldo, ha seducido a seis u ocho infelices y haciéndose general de ellos salió anoche en gabilla a reunirse con otros tantos que le esperaban a media legua de aquí.



Pero no es eso lo particular porque no es nuevo, sino el que se han puesto unos cuantos uniformes que habían hecho del benemérito cuerpo de guardias españolas para imponer a las gentes. Yo si fuera el coronel de guardias pediría permiso para destacar una compañía en su persecución y borrar la impresión que puede causar este disfraz. La milicia nacional de esta villa e inmediatas ha salido en su alcance; pero como no se detienen más que lo preciso para robar algunos caballos y otras cosas en los pueblos pequeños, no fue posible darles pique.

Yo señalaría con el dedo a los autores de las desgracias que van a suceder, y acaso las hubiera evitado si las leyes vigentes me hubieran permitido en virtud de los indicios que tenía, el registrar la casa donde guardaban algunos preparativos.

Cuando Vds. Reciban esta ya pueden encomendarse a Dios, pues a las doce debo ser hecho pedazos contra la lápida de la Constitución, pero yo no sé cómo será eso. El Juez de Primera Instancia, Rodrigo Castañón.

La carta a las autoridades, en crónica periodística, la escribía, claro está, el juez de la población a quien, según se desprende de su contenido, había prometido colgar públicamente de la plaza Mayor, como seguidor que era, y defensor, de las leyes que el pueblo comenzaba a desobedecer.

Unos días después de que Lanuza con los suyos y sus caballos abandonasen Cogolludo en dirección a Arbancón buscando el resguardo de la sierra, el mismo juez volvía sobre sus pasos para decir lo que había escuchado por los contornos:

Van jurando que esta noche me quitan la vida, pero esta satisfacción no debe llenarles mucho, porque no faltaría otro juez que me reemplazase para su castigo...

Era el 26 de enero de 1822 y, efectivamente, el juez estaba en lo cierto ya que pasó la noche sin que los facciosos cayesen sobre él. Mientras que a la mañana siguiente, desde Fuencemillán, salían también en su persecución:

Salió una hora después (del amanecer) con 18 hombres, los facciosos también son 18, entre ellos algunos de Fuencemillán...

Se referían a la gente de la guardia de la localidad, capitaneados por el juez de Cogolludo, y las tropas de esta villa. También desde Guadalajara partió un cuerpo de ejército en su persecución, mientras crecía la alarma en la comarca y de unos a otros se iban pasando las cuentas de las tropelías y barbaridades que los de Lanuza cometían desde Cogolludo al otro extremo del Ocejón, resguardándose en las estribaciones del Alto Rey. Por donde fue perseguido, y detenido, apenas media docena de días después de su levantamiento, por lo que no era posible que hubiese cometido tantos desmanes como se le atribuían en una tierra y entorno, en el que la nieve ya cubría las faldas desde los tobillos hasta la cintura.

De su detención se hizo eco, con la alegría lógica de saberse libre de sentencia, el propio juez, don Rodrigo Castañón, tanto como el comandante que llevó a cabo el arresto, don Antonio Lecina:

El día 26 de enero se manifestaron en este país síntomas de insurrección, y se advirtió que varios facciosos, capitaneados por un tal Lanuza, robaban los caballos del país. Por sus expresiones y movimientos conocieron las autoridades que estaban sostenidos y que su intento era atentarse contra el sistema constitucional; en vista de esto avisó por extraordinario al jefe político de Guadalajara; al coronel del batallón de milicia activa de Sigüenza de las ocurrencias; y este jefe dispuso que una columna de 120 soldados al mando del capitán don Antonio Lecina, y cuatro subalternos marchasen con la mayor rapidez y destruyesen la canalla; persiguiéndolos sin cesar.

Esta columna haciendo una marcha forzada entró el 28 en Cogolludo habiendo descansado doce horas, cuyo tiempo era preciso para combinar los movimientos, salió aquel día con la mayor alegría decidida a no descansar hasta su total exterminio. El éxito acompañó al ahínco que les persiguió. La columna dividida en destacamentos y combinando sus operaciones con otra que se formó de un batallón ligero de Valencia al mando de un subalterno de dicho cuerpo, varios voluntarios de Guadalajara y Cogolludo al mando del capitán don Juan de Obregón, recorrió sin interrupción por cuatro días y noches las ásperas montañas de Alto Rey y Ocejón logrando dispersarles, cogerles las armas y tranquilizar el país; si no hubiese sido por el cura de Retiendas que acogió y proporcionó toda clase de auxilios a los cabecillas, hubieran sido aprehendidos porque media hora después de su salida hizo su entrada la columna. Estos pasaron la barca de Talamanca el 31 entrando en Madrid el 1º de febrero.

Las justicias de Mesones y Talamanca los auxiliaron a pesar que por las requisitorias sabían lo que eran. Las tropas regresaron a esta villa llenando de júbilo a todos los amantes de la Constitución por ver tanta decisión y entusiasmo en unos soldados que acababan de cambiar el arado por el fusil; hay nueve facciosos presos que se les forma causa con arreglo a la ley.

La causa, claro está, no tenía otro final que el de la pena de muerte. Mucho más después de haber amenazado con quitársela a quien, por aquel extraño designio del destino, era el encargado de juzgarlos. El extracto de la sentencia trataba de ser con todo, justo y ejemplarizante, como era entonces la justicia que, de justa...

En la causa formaba por el juez de primera instancia de Cogolludo y remitida a la audiencia de esta capital (Guadalajara) contra Angel Lanuza, portero jubilado de la secretaría de Hacienda, casado, vecino de la villa de Cogolludo; Celestino Carrascosa, de Fuencemillán; José Ramón, natural de Lozuelo, partido de Borja, desertor del Regimiento de Guardias y Balbino Goné, igualmente desertor de los trabajos públicos de dicha villa de Cogolludo, prófugo, en su

Atienza de los Juglares

representación el procurador Manuel de San Millán, por haberse alzado con otros en cuadrilla y con armas contra el actual sistema de Gobierno, dio sentencia en 19 de junio último por la que condenó a Angel Lanuza a la pena ordinaria de garrote; a Celestino Carrascosa a 10 años de presidio en África; a Ramón Goné a 8 años en el mismo presidio con las costas de la causa mancomunadamente si en algún tiempo tuviesen bienes y en el reintegro a sus dueños de los caballos y efectos robados.

Y por sentencia dada en segunda instancia en 12 de julio corriente por la audiencia territorial de Castilla la Nueva, confirmó la de primera instancia, entendiéndose condenado en la pena ordinaria de garrote Celestino Carrascoso y que los 8 años de presidio que respectivamente se imponen a José Ramón y Balbino Goné sean el primero en Ceuta y el segundo en Melilla.

En la plaza Mayor de Cogolludo, unos días después, se cumplieron las sentencias.



